

Monterrey, Nuevo León a 14 de marzo de 2025

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, única y exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Fuente de Pago No. 80698

Av. Insurgentes Sur No. 1971
Torre IV, Piso 6, Col. Guadalupe Inn
01020 México, Ciudad de México
Atención: Dirección Fiduciaria
Como Fiduciario Emisor

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Plaza Campos Elíseos Uno (Mariano Escobedo #595)
Polanco V Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11560, Ciudad de México, México
Como Representante Común

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Reforma No. 255, Mezanine,
Colonia Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma número 255,
3er piso, Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México, México

Asunto: Notificación de Amortización Anticipada Voluntaria

En ejercicio del derecho que como Fideicomitente se tiene reconocido a la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, en la sección 31 del título que ampara los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra PAMMCB14U (el "**Título**"), y las cláusulas 26.3 y 26.4 del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y fuente de pago identificado con el número 80698 en el que Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria actúa como Fiduciario (el "**Fideicomiso**"), se presenta en tiempo y forma la presente Notificación de Amortización Anticipada Voluntaria.

En cumplimiento de lo establecido en dicha sección 31 del Título y las cláusulas 26.3 y 26.4 del Fideicomiso, se somete a su consideración para los efectos legales a que haya lugar, la siguiente información:

1. Términos definidos: Las palabras que se utilicen con mayúscula inicial, tendrán el significado que se les atribuye en el Título salvo que de modo expreso se les atribuya un significado diferente en esta notificación.

2. Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles Fiduciarios:

UDIs 49.876464

3. Monto Pagadero por Amortización Anticipada Voluntaria:

UDIs 666,355,426.31

(seiscientos sesenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis punto treinta y una UDIs)

El importe antes descrito se compone por los siguientes conceptos:

- a) Saldo Insoluto de Principal: UDIs 622,827,711.01
- b) Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria: UDIs 43,527,715.30

Es importante tomar en cuenta que las cantidades descritas en el numeral 2, y numeral 3. incisos a), y b) de esta notificación: i) consideran que el monto del pago de la Amortización Programada y el Pago de Intereses de fecha 31 de marzo de 2025 estará depositado en la Cuenta de Servicio de la Deuda y ii) serán actualizados o convertidos a pesos en el futuro, toda vez que el valor de la UDI que debe ser tomado en cuenta para dichos cálculos, será publicado el día [25] de marzo de 2025, fecha en la cual se actualizará la presente Notificación de Amortización Anticipada Voluntaria.

4. Fecha de Amortización Anticipada Voluntaria: 31 de marzo de 2025

5. Transferencia de Fondos: En consideración de lo anterior y después de que se actualice el Monto Pagadero por Amortización Anticipada Voluntaria en los términos señalados en el numeral ii) del último párrafo del numeral 3 anterior, lo cual deberá suceder en o antes del 31 de marzo de 2025; el Fideicomitente depositará en la Cuenta de Amortización Anticipada Voluntaria, el importe íntegro del Monto Pagadero por Amortización Anticipada Voluntaria (*en Pesos*) para amortizar de manera anticipada y por completo los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

6. Confirmación de los montos establecidos en el Fideicomiso: De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la sección 31 del Título y dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se reciba la Notificación de Amortización Anticipada Voluntaria (*actualizada* en los términos señalados en el numeral ii) del último párrafo del numeral 3 anterior), se solicita al Representante Común que notifique al Fiduciario que confirma el cálculo del Monto Pagadero por Amortización Anticipada Voluntaria (*en Pesos*), de modo tal que el Fiduciario se encuentre autorizado para aplicar el referido monto, al pago total y anticipado de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

7. Instrucción al Fiduciario: Por este medio se instruye al Fiduciario que, sujeto a (i) la recepción de la confirmación de cálculo del Monto Pagadero por Amortización Anticipada Voluntaria (*en Pesos*) por parte del Representante Común a que se refiere el punto 6 anterior y (ii) que se efectúe la transferencia de fondos descrita en el punto 5 de este documento, proceda con el pago de la Amortización Anticipada Voluntaria de los Certificados Bursátiles Fiduciarios precisamente en la Fecha de Amortización Anticipada Voluntaria a que se refiere esta notificación.

8. No incumplimiento: Finalmente se hace notar que tal y como lo dispone la sección 31 del Título, en caso de que se presente una Notificación de Amortización Anticipada Voluntaria y ésta no se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la misma, no será considerado como un incumplimiento.

Atentamente,

El Fideicomitente
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León


Nombre: Ing. Felipe Gerardo Flores Escamilla
Cargo: Director General de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León

 **Anexos:** Copia de identificación oficial con fotografía